



D E C R E T O N° 26728

Concepción del Uruguay, 01 de marzo de 2021.-

Visto:

El Expediente Administrativo N° 1.071.096, ingresado en ésta administración municipal en fecha 21 de enero de 2021, mediante el cual se inicia el llamado a Licitación Pública N° 09/21 para la "Adquisición de una (01) Cargadora con Retroexcavadora Posterior", solicitada por la Coordinación de Servicios Sanitarios, y el Decreto N° 26.672 de fecha 28 de enero de 2021, y;

Considerando:

Que, por Decreto N° 26.672 se dispone el llamado a Licitación Pública para la adquisición de referencia, estableciéndose un presupuesto oficial de pesos nueve millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$9.400.000,00); con fecha de apertura el día 17 de febrero de 2021 a la hora diez (10).

Que, a fojas 31, obra Acta de la Apertura de sobres del 17 de febrero de 2021, encontrándose presentes: la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area Control de Gestión, el Dr. Luciano Cieri por la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos, los Concejales Angel Salamonini, Valeria Jauregui y Aldo Montañana, y por los proponentes: los Sres. Hernán Delgado, Miguel Angel Romero, Ignacio Martinoli y Germán Real, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas:

Sobre N° 1: de la firma "Vialerg", quien no cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, al no presentar constancia de haber adquirido el pliego de llamado a Licitación. No se procede a la apertura del sobre "Propuesta".

Sobre N° 2: de la firma "Biscayne Servicios S.A.", con domicilio legal en San Martín N° 697 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la provisión del equipo licitado en la suma total de \$8.415.000,00;

Sobre N° 3: de la firma "Rosario Máquinas Viales S.R.L.", con domicilio legal en San Martín N° 697 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la provisión del equipo licitado en la suma total de \$9.268.790,00;

Sobre N° 4: de la firma "Turbodisel S.A.", con domicilio legal en Mitre N° 114 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos



exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la provisión del equipo licitado en la suma total de \$7.999.990,00;

Sobre N° 5: de la firma "ZMG Argentina S.R.L.", con domicilio legal en San Martín y Moreno de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la provisión del equipo licitado en la suma total de \$9.312.000,00;

Sobre N° 6: de la firma "Oscar Scorza Equipos y Servicios S.R.L.", con domicilio legal en Eva Duarte de Perón N° 115 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la provisión del equipo licitado en la suma total de \$10.077.600,00;

Sobre N° 7: de la firma "Grumaq S.R.L.", con domicilio legal en Bvrad. Irigoyen N° 1522 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la provisión del equipo licitado en la suma total de \$8.265.400,00;

Que a fojas 376 vuelta, por el Departamento Obras Públicas el Ing. Guillermo Benítez, adjunta a fojas 377 y 378 "Tabla Comparativa", sugiriendo adjudicar a la firma Rosario Máquinas Viales S.R.L., ya que cumple con lo pretendido en las especificaciones técnicas, quedando en un 1,5% inferior al presupuesto oficial. Como Referencia ha superado las expectativas en cuanto a desempeño operativo y calidad en tecnología de los materiales en otras obras adjudicadas.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación en fecha 18 de febrero de 2021, (fojas 379 - segundo cuerpo) con la presencia en dicho acto de la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Sra. María del Carmen Tourfini por el Area de Control de Gestión, el Dr. Luciano Cieri por la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos, el Coordinador de Servicios Sanitarios Ing. Fernando Lescano, el Concejal Angel Salamonini, y el Concejal Aldo Montañana, se pone a consideración el Expediente y se analizan las propuestas recepcionadas, resolviendo esa Comisión aconsejar teniendo en cuenta la tabla comparativa realizada por el Departamento Obras Públicas, se adjudique la presente Licitación a la firma "Rosario Máquinas Viales S.R.L." por un monto de nueve millones doscientos sesenta y ocho mil setecientos noventa con 00/100 (\$9.268.790,00), encontrándose por debajo del presupuesto oficial asignado y cumple las exigencias técnicas y legales, posee antecedentes positivos y cumplimenta con un servicio de excelentes prestaciones posventa.

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, remite el expediente para el dictado de la norma legal correspondiente, conforme lo antes expuesto.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 09/21, dispuesta por Decreto N° 26.672 de fecha 28 de enero de 2021, para la "Adquisición de una (01) Cargadora con Retroexcavadora Posterior", solicitada por la Coordinación de Servicios Sanitarios, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.071.096, a la firma "**Rosario Máquinas Viales S.R.L.**", por un monto de pesos nueve millones doscientos sesenta y ocho mil setecientos noventa con 00/100 (**\$9.268.790,00**), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21107050150.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Servicios Sanitarios.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Fernando Abel Lescano
Coordinador de Servicios Sanitarios